



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 20 de abril de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-6348-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición DOS (02) AUDIFONOS PERSONALIZADOS A MEDIDA SEGUN ESPECIFICACIONES; destinados a la afiliada clave N° 017-00052630/08 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolucion OPC N°17/21- Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16- Discapacidad.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1139- RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 611/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe de Orden de Mérito I\_DGM\_OM\_203-2026 el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$5.300.000,00), por ser la única oferta recibida y ajustarse a lo requerido.

Que de acuerdo a lo establecido en Resolución de Sub Cont. N° 30/16 la presente contratación se encuentra exceptuada de presentación de certificado Protdf.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N°17/21- Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 611/2026 para la adquisición DOS (02) AUDIFONOS PERSONALIZADOS A MEDIDA SEGUN ESPECIFICACIONES; destinados a la afiliada clave N° 017-00052630/08 de esta Obra Social, a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$5.300.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-262-2026**



Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
20/04/2026 07:54